

860/15

 GOBIERNO
DE ARAGON



760/15-

t
Año de 1771.

Orden de S. M. para que en los
pueblos de este Reyno, que excusan
jurisdicción los Prelados Ar-
zobispos y Obispos, se exerça esta
preceivamente por Personar Re-
cudaxa.

En O
Esta N.ª la Orden

Pr. l. Au.º

Secr.º
Rebautian

4
A Convulta de la Camara 223 de Diciembre 1767 se virvió v. M. resolver, entre otras cosas, que todas las Bulas para Mitras de estos Reynos se pidiesen de oficio por el Agente R. S. M. en Roma para alivio de los provectos en ellas; y de un Diocesano: para poder formar en las respectivas Secretarias del Patronato los ejemplares con el arreglo correspondiente acordó la Camara en 20 de Julio 1769 que se pidiese a los Arzobispos, y Obispos, ya los Cabildos veda vacante una noticia puntual de los Señorios temporales que tubiere cada Mitra con expresion de un turno a cuyo efecto se comunicaron las correspondientes ordenes.

En su Cumplimiento lo executaron todos los Prelados de este Reyno, y en su Virta, y de lo expuesto por el Sr. Fiscal en este asunto ha acordado ahora la Camara ve de orden a los Prelados q. tienen Señorio, y jurisdiccion temporal para que esta la exerzan precavamente por medio de personas Seculares; y que esta providencia se comuniquen a esta R. Audiencia para que la haga

GOBIERNO DE ARAGÓN

obervar. Lo que participo à V. C. de acuerdo con
Camara para que era Real Audiencia lo con-
entendido: Prevego à V. C. que con esta misma
ha se dà à los Relatores la orden correspondiente
y del Reabo se va espers aviso. Dios. C. à V. e
m. an. como deves. Mad. à 22 de Mayo de 1777

Thomas de Mellogg

B. D. Ant. Manero.

SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y UNO.

Observe la orden de la Camara
que espere la Carta anexo en la
fecha de hoy y de aca me
quiere y cumple lo que por la me
ma se manara. Deseo que
la pax con Carlos sea en lo
auxilio. Y Regido en la
a. Acuerdo a la cuenta de



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y VNO.

Auto. Zaragoza. Nob. C. de año de 1771. Jul. 1.º

S. S. / a
do. a
ante
lega
uano
gu. a
regoria
enens
exquia
re

Obedecere la orden de la Camara
que copiera la Carta antecedente en
fecha Veintey dos de este mes; ve-
guarde y cumpla lo que por la mis-
ma se manda: tengase preven-
te para los Caros que en lo sucesivo
ocurran. Y Registrada en los libros
de Acuerdos a su tiempo se archive.

9

SELO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y AÑO.



7
Muy S. mio: He recibido la
Orden de la Camara, q. e. s.
me comunica con fha de 22
de este mes, sobre que los
Prelados, q. tienen señorio y fu-
eracion temporal, la exer-
zan precisamente por medio
de personas eclesiasticas; y ha
sido la parada al abuelo
de esta Aud. a la que asiste en
terras, para su conservacion.

Dios gué a
V. S. m. a. Zaragoza. a Nov. 6
30 de 1771.

Al Sr. Tomas de Mella

Don Juan de Arce

 GOBIERNO DE ARAGÓN